

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO**

Sector Comunicaciones y Transportes

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

*Ampliación de la Carretera Coatzacoalcos-
Villahermosa, Tramo: Entronque Reforma-
Villahermosa, en el Estado de Tabasco*

ENTE AUDITADO

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

NÚMERO DE AUDITORÍA 326-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Dirección General de Carreteras de la Subsecretaría de Infraestructura y al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procedimientos de presupuestación, contratación ejecución y pago en dos contratos de obras públicas y dos de servicios relacionados con las mismas.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Porque es un proyecto de inversión importante en la modernización de la infraestructura carretera del Estado de Tabasco.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El proyecto de modernización de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo entronque Reforma-Villahermosa, en el estado de Tabasco, consistió en la ampliación de cuatro a ocho carriles de circulación del km 148+840 al km 165+740 (16.9 km de longitud), con un ancho de sección de 40.0 m para alojar dos cuerpos con cuatro carriles de circulación de 3.5 m cada uno, acotamientos laterales externos de 2.5 m, internos de 1.0 m y un camellón central de 5.0 m.

En la revisión del proyecto en el ejercicio 2017 se detectaron irregularidades en cuanto a que no se integraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes ganadores en los expedientes correspondientes, ya que se enviaron al área ejecutora de los trabajos, y que en uno de los dos casos, las bases de la licitación no se publicaron junto con su convocatoria; se adjudicaron los dos contratos de obras públicas sin contar con los proyectos terminados y que se inició la ejecución de los mismos sin tener los proyectos referidos; 23 proposiciones no se evaluaron a través del mecanismo de puntos y porcentajes, conforme se estableció en la convocatoria de la licitación; en un procedimiento se modificaron las condiciones previstas en la convocatoria, ya que el contrato de obra pública se formalizó por un plazo de ejecución menor al que se estableció en la junta de aclaraciones; en los dos contratos de obras públicas no se justificaron ni se comprobaron los importes pagados por 92,515.9 y 65,291.2 miles de pesos, toda vez que no se contó con los proyectos ejecutivos debidamente firmados y aprobados que permitieran determinar las cantidades de obra pagadas; y se autorizaron a las empresas de supervisión externa pagos por 374.7 y 42.3 miles de pesos, sin que acreditaran la ejecución de los servicios.

En total, en esta auditoría se determinaron 10 observaciones, de las cuales 1 fue solventada a través de documentación aportada por la entidad fiscalizada y las 9 restantes generaron: 1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo seleccionado	177,099.0	
Muestra auditada	177,099.0	
Representatividad de la muestra		100.0
Monto observado	158,224.1	